

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VILLAMINAYA

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 17 de noviembre de 2011 acordó aprobar provisionalmente las siguientes Ordenanza Fiscales:

Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto sobre actividades económicas.

Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por vertido de tierras, escombros y otros.

Se abre período de información, durante el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Villaminaya 18 de noviembre de 2011.- El Alcalde, Raúl Pingarrón Crespo.

N.º I.-10491